Resolución del Director General del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) por la que se publica la convocatoria del PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL AÑO 2007 DIRIGIDO A SECRETARIOS JUDICIALES

I.- CONTENIDO.

- **Acciones formativas organizadas por el CEJ.-** El Plan Estatal de Formación Continuada para Secretarios Judiciales comprende la programación de 23 cursos y 1 jornada, dirigidos al perfeccionamiento de la actividad profesional de los miembros de este Cuerpo Nacional en las siguientes materias:
  - violencia de género
  - la nueva oficina judicial
  - cooperación jurídica internacional
  - defensa de los derechos de propiedad intelectual

- **4 Estancias,** que se celebrarán en Instituciones relacionadas con el proceso penal.
- **2 Encuentros,** que se celebrarán en el CEJ, entre Secretarios de Gobierno y entre Secretarios Coordinadores.
- **Acciones de formación en colaboración** con distintas entidades.
- **Cursos en el Extranjero y Plan de formación individualizado en el ámbito Internacional.**

II.- PAUTAS COMUNES A LAS ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA.

Estas pautas son de aplicación a todas las acciones formativas.

Destinatarios: Funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, que estén en la situación administrativa de servicio activo.

Solicitudes: Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se convocan deben solicitarlo a través de la página Web del Centro de Estudios Jurídicos, www.cej.justicia.es, ACCESO DIRECTO A SERVICIOS.

Plazo de presentación de solicitudes.-

Las solicitudes, dirigidas al Director del Centro de Estudios Jurídicos, han de tener entrada antes del día 22 de enero de 2007.
Cuando concluya el proceso de selección, el CEJ enviará las oportunas comunicaciones electrónicas, por lo que el correo electrónico de contacto es en todo caso imprescindible, y será el único medio para futuros contactos.

Selección:

En orden a la selección de asistentes, si el número de solicitudes excede las plazas convocadas, se aplicarán los siguientes criterios, en el orden señalado:

1) Número de actividades de cualquiera de los planes para las que haya sido seleccionado en los años 2004, 2005 y 2006 dando preferencia a aquellos peticionarios que hayan realizado un número inferior de actividades formativas.

2) Proporción entre integrantes de cada categoría, se reservará el siguiente porcentaje de plazas:
   5% para la primera categoría
   75% para la segunda categoría
   20% para la tercera categoría

   Las vacantes que se produzcan en la primera y en la tercera categoría acrecerán a la segunda que es en la que se integran el mayor número de secretarios judiciales.

3) Orden jurisdiccional en el que prestan sus servicios, salvo para los cursos genéricos.
4) Orden de preferencia en los cursos manifestada por el solicitante.
5) Mayor antigüedad en el escalafón

Se podrán solicitar un máximo de 5 actividades. La asignación de una plaza como titular en cualquiera de las actividades formativas ofertadas se computará a efectos de selección en el resto de las actividades que integran el plan de formación continuada y que puedan ser objeto de futuras convocatorias, así como la realización de actividades extraordinarias.

Efectuado el proceso de selección de solicitudes para asistir a las acciones formativas objeto de la presente convocatoria, el CEJ remitirá a los seleccionados un e- mail de carácter informativo, especificando los cursos en los que quedan inscritos. Con una antelación de treinta días a la fecha de inicio de cada curso, los seleccionados recibirán información detallada sobre la actividad formativa, en caso de disponibilidad del programa, y sobre las cuestiones relativas a viajes y estancia para la asistencia al curso concreto.

Las posibles sustituciones para cubrir las vacantes que se produzcan por renuncias de los seleccionados, serán comunicadas en un plazo no inferior a siete días anteriores a la fecha de inicio del curso.

Licencias por estudios y Comisiones de servicio:

El CEJ procederá a la selección de los Secretarios Judiciales que puedan asistir a las actividades formativas. Dicha selección será comunicada a los Secretarios de Gobierno y a los seleccionados. El CEJ solicitará de oficio la tramitación de la Licencia por estudios a los Secretarios de Gobierno correspondientes, y éstos comunicarán la concesión o no al interesado y al CEJ.

Corresponde al CEJ liquidar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a través de la solicitud de oficio de la correspondiente comisión de servicios al Ministerio de Justicia.

Renuncias:

A fin de garantizar que se cubran todas las plazas convocadas, en la selección se incluirán un 25% más con carácter de suplencia respecto al total de las previstas para subsanar la imposibilidad de asistencia de alguno o algunos de los inicialmente admitidos.

Con el objeto de de facilitar la ocupación de las plazas vacantes por uno o varios de los suplentes, las personas seleccionadas que no pudiesen asistir a las actividades formativas deberán comunicar al CEJ mediante correo electrónico tanto la imposibilidad de su asistencia como las causas justificativas de ésta con suficiente antelación, advirtiéndose que la omisión de comunicación sobre estos extremos, podría tenerse en cuenta para la selección de asistentes a cursos u otras actividades que posteriormente se organicen.

Certificados:

El Centro de Estudios Jurídicos, en colaboración con el Coordinador del Curso, efectuará un control de asistencia individualizada a las distintas ponencias que se desarrollen, en orden a la expedición de Certificado, que conforme al artículo 3.1 h) de su Estatuto, corresponde emitir a este Centro, el cual no se otorgará, si el índice de asistencia en su conjunto, respecto de cada participante, es inferior al 80% de las actividades y ponencias impartidas.

III.-PAUTAS ESPECÍFICAS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS POR EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS.

1. El **lugar** de celebración de estos cursos, Jornadas y Encuentros será la sede en Madrid del CEJ. Las Estancias se celebrarán en Instituciones relacionadas con el proceso penal.

2. **Plazas:** El número de participantes en cada acción formativa organizada por el CEJ se fija en cuarenta. El número de participantes en cada Estancia se fija en doce.

3. **Acciones concretas:** Los encuentros dirigidos a Secretarios de Gobierno y Secretarios Coordinadores no disponen de oferta abierta por estar destinados a los Secretarios Judiciales que desempeñan dicho cargo. Las ofertas de estancias y acciones en el ámbito internacional quedan pospuestas a una segunda convocatoria ampliada en el momento en que se determinen las fechas de realización.

IV.- CONVOCATORIA AMPLIADA

El Plan de Formación Continuada permanece abierto para posibilitar el acceso de Secretarios Judiciales al resto de actividades no previstas en la actualidad y organizadas a lo largo de 2007 que completan el Plan Estatal, al Plan individualizado de formación en el ámbito internacional, así como a los Cursos dirigidos a otros cuerpos de la Administración de Justicia y a los que se hagan en colaboración con otras Instituciones y con el Consejo General del Poder Judicial, siempre que resulten de interés para la formación profesional de los Secretarios Judiciales y que exista la preceptiva dotación presupuestaria.

V- PLAN INDIVIDUALIZADO DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.

Con objeto de atender a las necesidades formativas existentes de ámbito internacional, el CEJ pone en marcha en 2007 un Plan orientado a facilitar que Secretarios judiciales, Abogados del Estado y Médicos Forenses participen en Cursos, Congresos y "Estancias prácticas"("stages") que versen sobre materias directamente vinculadas con su ocupación profesional. Estas actividades formativas podrán tener una duración máxima de 15 días y deberán ser organizadas por Instituciones internacionales públicas u Organismos de Derecho privado que sean reconocidos como de reconocido prestigio y experiencia por el CEJ.

La vigencia del Plan se circunscribe al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de noviembre, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del CEJ.

Quienes deseen participar en él podrán remitir sus propuestas a lo largo del periodo de duración del Plan, y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes anterior a la fecha de celebración de la actividad formativa propuesta.

Las solicitudes se efectuarán conforme al modelo normalizado que estará disponible en la página web del CEJ www.cej.justicia.es. La realización de la actividad formativa internacional quedará, en todo caso, supeditada a la obtención por el interesado de la conformidad del Centro directivo o unidad superior jerárquica correspondiente.

El CEJ evaluará las solicitudes mediante la observación de los siguientes criterios:

a) Vinculación de la actividad formativa con las funciones de la Carrera o Cuerpo profesional, con la especialización técnica del solicitante y con el puesto de trabajo que desempeña, aspectos que deberán quedar acreditados en la Memoria explicativa y el Currículum requeridos en el modelo normalizado de solicitud.

b) Conocimiento suficiente de la lengua en la que vaya a impartirse la actividad formativa.

Las actividades así seleccionadas se realizarán en régimen de comisión de servicios y se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. A efectos del cobro de dietas, las plazas estarán dotadas con un 100% de las dietas correspondientes.

El CEJ abonará, previa presentación de informe correspondiente a la actividad formativa en la que el interesado haya participado, y de los documentos justificativos de pago correspondientes, los gastos derivados de la comisión de servicios de los admitidos como participantes.

Asimismo, el CEJ actualizará los detalles de esta Línea de acción internacional a través de su página web. En todo caso, los interesados que deseen mayor información podrán ponerse en contacto con el Centro a través de la siguiente dirección de correo electrónico: infogral.cej@mju.es
.

Madrid, 20 de diciembre de 2006
EL DIRECTOR GENERAL,

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
EL DIRECTOR GENERAL

Artemi Rallo Lombarte

ANEXO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA QUE SE OFERTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA	FECHAS
La violencia de género: experiencias tras la aplicación de la Ley Orgánica 1 / 2004. SSJJ destinados en juzgados de violencia sobre la mujer: experiencias	1 y 2 de marzo
Curso para SSJJ destinados en juzgados de violencia sobre la mujer	15 y 16 de marzo
Encuentro sobre violencia de género. SSJJ destinados en juzgados de violencia sobre la mujer	22 y 23 de marzo
El reglamento orgánico del cuerpo de secretarios judiciales	28 a 30 de marzo
El reglamento orgánico del cuerpo de secretarios judiciales	11 a 13 de abril
Competencias de los Secretarios de gobierno y de los Secretarios coordinadores	25 a 27 de abril
Calidad y protocolos de actuación	3 y 4 de mayo
Jornada "La estadística judicial: su marco normativo"	11 de mayo
Nuevas tecnologías, derecho procesal y oficina judicial	17 y 18 de mayo
El secretario judicial y la ejecución: presente y futuro	23 a 25 de mayo
El secretario judicial y la cooperación jurídica internacional en el ámbito de la Unión Europea	30 y 31 de mayo y 1 de junio
El título ejecutivo europeo	6 a 8 de junio
La protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial	13 a 15 de junio
La jurisdicción contencioso - administrativa	27 a 29 de junio
Algunos aspectos del orden social de la jurisdicción del siglo XXI	4 a 6 de julio
La jurisdicción de menores. Delincuencia juvenil: El proceso penal de menores en el derecho español, y su proyección en Derecho internacional.	11 a 13 de julio
Gestión y dirección de servicios comunes	12 a 14 de septiembre
Derecho de familia: El nuevo divorcio en la Ley 15/2005	19 a 21 de septiembre
La nueva regulación de la jurisdicción voluntaria	26 a 28 de septiembre
La mediación en el proceso penal	3 a 5 de octubre
Las competencias del Secretario Judicial en la jurisdicción voluntaria	17 a 19 de Octubre
La conciliación civil. La mediación civil	24 a 26 de octubre
Administración de justicia y nuevas tecnologías	5 y 6 de noviembre
Mecanismos legales para la lucha contra la corrupción	12 y 13 de noviembre
Cursos en Colaboración	
La Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. AEQUITAS.	26 y 27 de marzo
Mujer, igualdad y Derecho. INSTITUTO DE LA MUJER	8 y 9 de marzo